



QUARTO, VEINTE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO

Notas Encumbram. del mandado p. el Acuerdo
anterior a que la certificacion p. p. el
semana, y contra con el p. d. consulta
firmada por los Señores Consejo, Justicia,
Personero Diputados, y Sindico Personero
del p. la puse en el correo ordinario del
dia quinze de Sep. de dixida a el v. a
Intend. p. de este Reyno concerta p.
seu enoria suplicando de las conbenidos
axriba seixba dixifixo a el R. y u
premo Consejo de Castilla con el correo
ponde un forone, y p. q. can de la pona
por nota q. firmo Alhama, y Sep.
quinte de mil setecientos setenta
y quatro a. // Solana

Acuerdo dando Cumplim. to
auntitudo, y p. a. p. sion } En la villa de Alhama a
de Alcalde Mayor } veinte y dos dias del mes
de Septiembre mil setecientos setenta, y
quatro años los Señores D. Josef, D. de
Canabaz Salas, y D. Alonso Alcedo Lo
pez, Alcaldes ordinarios p. s. c. Mag.

